



PRIMERA INSTANCIA

AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO

Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(ACTA – AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR GRABACIÓN)

ACTA DE AUDIENCIA No. 0183

Fecha	Veintiocho (28) de noviembre 2024	HORA	10:00	AM X	PM
--------------	-----------------------------------	-------------	-------	-------------	-----------

RADICACIÓN DEL PROCESO

8	6	0	0	1	3	1	0	5	0	0	1	2	0	2	3	0	0	0	1	8	0	0
Departamento	Municipio		Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año			Consecutivo			Recursos								

LINKS DE LA AUDIENCIA

<https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/share/6355b6ab-4526-4394-94ad-4c489d000b81>

<https://sistemagrabaciones.ramajudicial.gov.co/share/8c013e70-bb6e-404b-aa66-8a3836f58359>

PARTES PROCESALES

Se declara abierta la audiencia. Los asistentes dejan el respectivo registro como consta en la grabación de la audiencia.

PARTE DEMANDANTE

DEMANDANTE	MILLER YOMAR NARVÁEZ RODRÍGUEZ	Asiste	
	Correo: cafenar67@gmail.com Calle 8 No 3-67 Barrio José María Hernández, Mocoa (P) Móvil: 320 384 0840	No	Si X
APODERADO	JEYCKSSON ANDRÉS AFRICANO CALVO	Asiste	
	Correo: suguiereabogados@gmail.com Móvil: 315 616 6933	No	Si X

PARTE DEMANDADA

DEMANDADO

DEMANDADO	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ D.C. Y CUNDINAMARCA	Asiste	
	Correo: juridica@juntaregionalbogota.co Móvil: No informa	No	Si X
APODERADO	RUBÉN DARÍO MEJÍA ALFARO	Asiste	
	Correo: mejiaruben1@gmail.com Móvil: No informa	No	Si X

LITIS CONSORCIO NECESARIO

DEMANDADO	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Asiste
------------------	--	---------------

La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella consignado no tiene la condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de grabación correspondiente.



	Representante Legal MARÍA ALEJANDRA ZAPATA PEREIRA		
	Correo: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co	No X	Si
	Móvil: No informa		
APODERADO	GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA Sustituye DANIELA QUINTERO LAVERDE	Asiste	
	Correo: notificaciones@gha.com.co	No X	Si
	Móvil: No informa		

PRESCINDE DE TESTIGO DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	
Auto Interlocutorio No. 0905	
Teniendo en cuenta que SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA no compareció a la audiencia citada en la fecha y hora al igual que la testigo solicitada por esta, el Despacho de conformidad con el artículo 218 del C.G.P. aplicable a esta especialidad, dispone:	
ÚNICO. – Prescindir del testimonio de VALENTINA OROZCO ARCE y del interrogatorio de parte del actor solicitado por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA	
Se notifica en estrado.	
Sin objeciones	

INTERROGATORIO DE PARTE DECRETADO DE OFICIO	
Demandante	MILLER YOMAR NARVÁEZ RODRÍGUEZ
Inicio	Min. Parte I

RECURSO REPOSICION	
La parte demandante interviene:	Min. 00:07:43 Parte I
Interpone recurso de reposición	
Corre traslado parte demandante.	Min. 00:09:38 Parte I
DESPACHO RESUELVE	
Auto de Interlocutorio No. 0906	
PRIMERO. - NO REPONER la providencia recurrida.	
SEGUNDO. - Dejar en firme la decisión de tomar de oficio el interrogatorio del actor.	
Lo resuelto se notifica en ESTRADOS a las partes	
Min. 00:09:48 Parte I	

INTERROGATORIO DE PARTE DECRETADO DE OFICIO	
Demandante	MILLER YOMAR NARVÁEZ RODRÍGUEZ
Inicio	Min. Parte 00:13:22 Parte I

ETAPA DE CLAUSURA DEL DEBATE	
PROBATORIO	
DECISIÓN	



Auto Interlocutorio No. 0907

Se declara clausurado el debate probatorio.

Lo resuelto de notifica en ESTRADOS

Sin pronunciamiento por las partes – auto ejecutoriado

ETAPA DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

DECISIÓN

Traslado al apoderado del **DEMANDANTE**, presenta sus respectivos alegatos de conclusión.

Momento de inicio: **PARTE 00:02:16** Parte II

Traslado al apoderado de la parte demandada **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ DC Y CUNDINAMARCA**, presenta sus respectivos alegatos de conclusión

Momento de inicio: **PARTE 00:09:05** Parte II

RECESO AUDIENCIA

Auto Sustanciación No. 0507

Una vez evacuados los alegatos de conclusión de las partes, se declara un receso para continuar con la sentencia, hasta la fecha del TREINTA Y UNO (31) de ENERO de DOS MIL VEINICINCO (2025) a las DOS de la TARDE (2.p.m.) la audiencia será de carácter virtual.

Lo resuelto de notifica en ESTRADOS

Agotado el objeto de la presente diligencia, se declara terminada la misma y registra quienes intervinieron en la parte inicial del acta.

SE FIRMA POR:

TITULAR JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA

PILAR ANDREA PRIETO PÉREZ
JUEZ

WILSON FARUT LASSO LASSO
SECRETARIO